



**Consultas y Aclaraciones**

**“Análisis Modelación Embalses Pre cordillera”**

**Entidad Mandante:**

**Corporación Regional de Desarrollo Productivo, Región de  
Coquimbo**

**Septiembre 2015, La Serena**

## 1. Consultas y Aclaraciones

De Acuerdo a los términos de referencia de "Análisis Modelación de Embalses de Precordillera", según consta en el punto 17, se responde a las consultas realizadas vía mail en el plazo señalado en " Calendario de la Licitación".

CONSULTAS Y ACLARACIONES	
<b>1.</b>	¿Las bases para participar se compran o solo se descargan de la página de la Corporación?
	<b><i>Respuesta: Las bases para participar se descargan de la página web de la Corporación. <a href="http://www.crdp.cl">www.crdp.cl</a></i></b>
<b>2.</b>	Se solicita aclarar si se puede considerar que el Directorio Regional del Agua reúne a los actores relevantes y a los tomadores de decisiones de los que se habla en el punto 6.2, y a autoridades políticas que se mencionan en el punto 11.1.c.
	<b><i>Respuesta: El Directorio Regional del Agua, reúne a las máximas autoridades públicas, privados y entidades científicas relacionadas con el agua. Sin embargo, es necesario agregar a los principales actores en las cuencas a modelar. Estos actores corresponden autoridades públicas, privadas y centros de estudio, con asentamiento provincial.</i></b>
<b>3.</b>	Se solicita subir la composición del Directorio Regional del Agua a la página del CRDP, o publicarla en algún sitio, o entregarla como respuesta a la presente consulta.
	<b><i>Respuesta: El Directorio Regional del Agua, es una entidad creada por el Gobierno Regional de Coquimbo, cuyo objetivo es instalar una institucionalidad público – privada que proponga las directrices para enfrentar la condición de aridez de la región de Coquimbo. Está compuesto por:</i></b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b><i>Intendente, quien es Presidente del Directorio</i></b></li> <li>- <b><i>Secretario Regional Ministerial de Agricultura</i></b></li> <li>- <b><i>Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas</i></b></li> <li>- <b><i>Secretario Regional Ministerial de Minería</i></b></li> <li>- <b><i>Director Regional de Aguas</i></b></li> <li>- <b><i>Representante en la Región de la Comisión Nacional de Riego</i></b></li> <li>- <b><i>Un Consejero Regional</i></b></li> <li>- <b><i>El Rector de la Universidad de La Serena</i></b></li> <li>- <b><i>El Presidente de la Junta de Vigilancia de Río Elqui</i></b></li> <li>- <b><i>El Presidente de la Junta de Vigilancia del Río Limarí</i></b></li> <li>- <b><i>El Presidente de la Junta de Vigilancia del Río Choapa</i></b></li> <li>- <b><i>El Presidente de la Junta de Vigilancia del Río Illapel</i></b></li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Un Representante del CEAZA</b></li> <li>- <b>Un Representante de CAZALAC</b></li> <li>- <b>El Presidente de Consejo Regional Minero de Coquimbo, CORMINCO</b></li> <li>- <b>El Presidente de CIDERE</b></li> <li>- <b>El Presidente de la Sociedad Agrícola del Norte (SAN)</b></li> <li>- <b>El Presidente de la Cámara Chilena de la Construcción</b></li> <li>- <b>El Gerente General de la Empresa Aguas del Valle</b></li> <li>- <b>Un representante de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo</b></li> </ul>
4.	Se solicita aclarar a qué se refiere específicamente la expresión “indicaciones económicas” en el punto 9.c punto 4, “Recomendaciones sobre gestión y optimización de uso del agua, en función de los escenarios, que incluyan indicaciones económicas”.
	<b>Respuesta: Se espera que las recomendaciones sobre la gestión y optimización del uso del agua, en función de los escenarios modelados, también incluyan recomendaciones en los impactos económicos que éstas puedan tener, o planes de inversión a desarrollar, u otra indicación que el económica que el oferente sugiera, todo esto en caso de corresponder.</b>
5.	Respecto de la plataforma que se solicita en el punto 9.e., favor aclarar si la CRDP cuenta con un servidor en el cual esta plataforma podría ser hospedada, que esté disponible ojalá desde el inicio del estudio. Las condiciones que debe cumplir esta plataforma, para poder instalar la última versión de Moodle (versión 2.9.1) son las siguientes: que acepte el lenguaje PHP 5.4.4, y tenga base de datos MySQL 5.5.31 o Postgres 9.1. El Sistema Operativo puede ser cualquiera, mientras cumpla con los puntos anteriores.
	<b>Respuesta: La CRDP gestionará el servidor en cual se hospedará la plataforma, considerando los requerimientos técnicos necesarios para su correcto funcionamiento.</b>
6.	¿Se deberá adquirir un dominio específico para la plataforma?
	<b>Respuesta: No se necesita adquirir un dominio específico para la plataforma, lo coordinará la CRDP.</b>
7.	La CRDP ¿considera la necesidad de transferir la administración de la plataforma una vez finalizado el proyecto? En ese caso, habría que entrenar a un administrador, a quien la CRDP designará.
	<b>Respuesta: Si será necesario transferir la administración de la plataforma una vez finalizado el proyecto.</b>
8.	En el punto 10, Informes, al hablar de plazo máximo de entrega de 10 días antes del término de la etapa, ¿se refiere a días hábiles?
	<b>Respuesta: En los términos de referencia, punto 16, correspondiente a COMUNICACIONES, indica lo siguiente: Los plazos a los que se haga referencia en estos Términos de Referencia son en días hábiles, salvo que se señale expresamente lo contrario.</b>

9.	Favor aclarar si además de todo el material que se solicita en Anexo, en el punto 18 se solicita presentar una factura. También por favor aclarar si la factura debe tener un año de antigüedad como mínimo (es decir, debe ser más antigua que un año) o como máximo (debe ser más reciente que un año).
	<b>Respuesta: Además de los solicitado en Anexo, se solicita presentar una factura que respalde la antigüedad del oferente, por tanto debe ser cualquier factura que tenga una fecha más antigua que un año.</b>
10.	Las declaraciones juradas simples también pueden requerir ser firmadas ante notario. Favor aclarar si la declaración jurada simple solicitada en el punto 19 primer párrafo (Anexo 2 o 3) debe ser firmada ante notario.
	<b>Respuesta: La declaración jurada simple no necesita ser firmada ante notario.</b>
11.	Punto 22 y Anexo 1: Calendario de presentación de las ofertas: Para asegurar la recepción de la propuesta, se solicita ampliar en un día el plazo de entrega, de modo que sea el miércoles 23 de Septiembre, en vez del martes 22 de Septiembre, a las 11:59 am.
	<b>Respuesta: Se aprueba petición de ampliación de plazo de entrega de propuestas, hasta el día miércoles 23 de Septiembre a las 11:59 am. Lo cual se oficializará en la página web <a href="http://www.crdp.cl">www.crdp.cl</a> en el calendario de la licitación.</b>
12.	El ejemplar de presentación de la propuesta ¿es solamente uno?
	<b>Respuesta: En los términos de referencia, punto 23, correspondiente a PRESENTACION DE LAS OFERTAS Y BOLETA, VALE VISTA O SEGURO COMERCIAL DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, indica que debe presentarse una versión impresa.</b>
13.	Punto 23, tercer párrafo: Se solicita aclarar a qué se refiere la expresión “en forma individual”. ¿Significa por separado?
	<b>Respuesta: Si, por separado.</b>
14.	Los antecedentes generales (Anexos), la Oferta Técnica y la Oferta Económica, ¿pueden ir juntos en un solo ejemplar?
	<b>Respuesta: Si pueden ir en un solo ejemplar.</b>
15.	Punto 24.2.a.1: Aclarar el término de los “APR”.

	<p><b>Respuesta: El Término APR significa: Agua Potable Rural. Sin embargo, se rectifica párrafo de los términos de referencia, punto 24, correspondiente a OFERTA TECNICA, letra a.1. el cual se omite la sigla “APR”, quedando de la siguiente forma:</b>  <b>“Dentro de la metodología deberá indicar como incorporará la participación de los distintos actores relevantes en el ámbito de los recursos hídricos”.</b></p>
16.	<p>Punto 35: ¿Es posible para el proponente adjudicatario, prescindir del anticipo, a cambio de no extender la boleta de garantía por el mismo monto del anticipo, y recibir como primera cuota, o pago del primer informe, el 50% del contrato, que sería equivalente a lo anterior? Si ello no fuera posible, ¿sería posible reducir los montos del anticipo y de la boleta de garantía correspondiente, por ejemplo, al 10% del monto del contrato?</p>
	<p><b>Respuesta: En los términos de referencia, punto 35, correspondiente a PAGOS, se explica la modalidad de pago, la cual no puede variar dado que está en relación a las transferencias de capital que realiza el Gobierno Regional a la CRDP.</b></p>
17.	<p>Punto 40, subcontratación. Para presentarse a la propuesta con personal de otra empresa que cubre ciertos aspectos específicos solicitados, ¿es necesario pedir autorización? Si la respuesta fuere positiva, a través de la presente consulta se solicita autorización expresa y por escrito de la CRDP Coquimbo, para contratar los servicios específicos de subir a una plataforma todo el material didáctico que se generará en la presente consultoría, al personal de la empresa Hermética</p>
	<p><b>Respuesta: Para la propuesta, no se requiere la autorización de la subcontratación por parte de la CRDP.</b>  <b>Sin embargo, lo relevante y el espíritu de la cláusula 40 Subcontratación, es que no se pueden subcontratar los servicios principales del estudio, en este caso el modelamiento de los escenarios.</b></p>
18.	<p>Se solicita aclarar si la CRDP publicará todas las respuestas a las preguntas de todos los proponentes.</p>
	<p><b>Respuesta: Se publicarán todas las preguntas y respuestas de todos los proponentes.</b></p>
19.	<p>Respecto a las múltiples propuestas de embalses de pre-cordillera y otras obras en cada cuenca, se solicita entregar información de los proyectos, indicando el nivel de desarrollo (perfil, básica o Detalle) evaluados previamente, incluyendo además referencias de las mismas.</p>
	<p><b>Respuesta: Durante la ejecución del Estudio, la CRDP entregará la información suficiente para poder generar los escenarios respectivos. Sin embargo, es responsabilidad del oferente llevar a cabo los Servicios a Contratar, determinados en el punto 8 de los TdR.</b></p>

20.	¿Existe una lista de los parámetros de entrada mínimos requeridos para el modelo WEAP?, como es por ejemplo; la evaporación, la demanda de los cultivos, volumen del acuífero, caudales medios mensuales, etc.
	<b>Respuesta: Durante la ejecución del Estudio, la CRDP entregará la información suficiente para poder generar los escenarios respectivos. Sin embargo, es responsabilidad del oferente llevar a cabo los Servicios a Contratar, determinados en el punto 8 de los TdR.</b>
21.	Con respecto a estos parámetros, ¿La información requerida será entregada por el mandante o deberá ser generada durante la etapa de la consultoría?
	<b>Respuesta: Durante la ejecución del Estudio, la CRDP entregará la información suficiente para poder generar los escenarios respectivos. Sin embargo, es responsabilidad del oferente llevar a cabo los Servicios a Contratar, determinados en el punto 8 de los TdR.</b>
22.	Se solicita que los modelos WEAP sean compartidos durante la etapa de licitación, con el fin de poder estimar la complejidad del estudio.
	<b>Respuesta: Durante la ejecución del Estudio, la CRDP entregará la información suficiente para poder generar los escenarios respectivos. Sin embargo, es responsabilidad del oferente llevar a cabo los Servicios a Contratar, determinados en el punto 8 de los TdR.</b>
23.	Se requiere dar más información respecto a la experiencia del encargado de comunicación que dará las charlas solicitadas durante la etapa final del proyecto.
	<b>Respuesta: En los términos de referencia, punto 9, correspondiente a PRODUCTOS, se indica lo que es solicitado al oferente presentar en su propuesta técnica. Es parte de la propuesta la experiencia que presenta de los profesionales que serán parte del equipo de trabajo.</b>
24.	Se solicita incluir información adicional de las bases de medición y pago
	<b>Respuesta: No se entiende la pregunta.</b>
25.	Se solicita entregar mayor información de los requerimientos y consideraciones de las actuales difusiones consideradas, consultando si se prevé alguna frecuencia para actividades de difusión del modelo.

	<b><i>Respuesta: En los términos de referencia, punto 11.3 correspondiente a Funciones de coordinación y difusión, Letra b. se indica lo que es solicitado al oferente presentar en su propuesta; es parte de la oferta técnica el plan de visibilidad y difusión del estudio.</i></b>
26.	Se solicita eliminar la ponderación de la oferta técnica correspondiente al punto A.4, debido a que se cree que para el proyecto esta condición no es limitante, más aún, sí para la elección del oferente, dada la distribución de los porcentajes.
	<b><i>Respuesta: En los términos de referencia, punto 29.2 correspondiente a Criterios de evaluación y ponderaciones, Letra A.4 de la tabla de ponderaciones indica un criterio de evaluación, el cual no será eliminado, por considerarse necesario para una buena ejecución del proyecto en la región.</i></b>

Fecha: 01 de Septiembre 2015